



18 DUPIK

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 10 OCT. 2017

OFICIO N° 340 -2017/SUNASS-030

Señor
CÉSAR RAÚL PALACIOS SULCA
Gerente General
SEDA AYACUCHO S.A.
Ayacucho.-



Asunto : Autorización de aplicación de incremento tarifario.

Referencia : Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD¹.

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que luego de la verificación del cumplimiento de metas de gestión base del primer año regulatorio realizada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Sunass, mediante el Informe N° 390-2017/SUNASS-120-F, se ha determinado que SEDA AYACUCHO S.A. obtuvo un Índice de Cumplimiento Global (ICG) de 99.8% en el primer año regulatorio.

En tal sentido, SEDA AYACUCHO S.A. está autorizada a realizar un incremento tarifario de 8.98% en el servicio de agua potable y de 8.98% en el servicio de alcantarillado en las localidades de Huamanga y Huanta.

Atentamente,



José Luis Harmes Bouroncle
Gerente General

Adjunto:
- Copia del Informe Final de Supervisión N° 390-2017/SUNASS-120-F.



¹ De fecha 30.10.2015, publicada en el Diario "El Peruano" el 1.11.2015.

Informe final de supervisión N° 390-2017-SUNASS-120-F

A : José Luis Harmes Bouroncle
Gerente Adjunto de Supervisión y Fiscalización (e)

ASUNTO : Informe final de supervisión de campo del cumplimiento de las metas de gestión base del primer año regulatorio de la Seda Ayacucho S.A.

REFERENCIAS : 1. Oficio N° 153-2017/SUNAS-120
2. Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG
3. Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017
4. Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG

FECHA : Lima, 6 de octubre de 2017.

I. OBJETIVO

Evaluar la información remitida por Seda Ayacucho S.A. (EPS) con relación al cumplimiento de las metas de gestión base del primer año regulatorio (diciembre 2015 - noviembre 2016), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD¹.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 6.3.2017, mediante Oficio N° 153-2017/SUNASS-120², la Sunass comunicó a la EPS la realización de una supervisión de campo con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de gestión base de su primer año regulatorio. Para tales efectos, le requirió el envío de la información necesaria para la correspondiente evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.
- 2.2 Con fecha 17.3.2017, mediante Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG³, la EPS remitió información sobre las metas de gestión base del primer año regulatorio.
- 2.3 Con fecha 5.4.2017, se firmó el Acta de Supervisión entre el representante de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) y de la EPS, y se consignó la información complementaria pendiente de entrega por parte de la EPS.
- 2.4 Con fecha 20.4.2017, mediante 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG⁴, la EPS remitió a la Sunass información complementaria sobre las metas de gestión base del primer año regulatorio solicitada mediante el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Sistema de Indicadores de Gestión de las Empresas de Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2006-SUNASS-CD.
- 3.2 Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias.
- 3.3 Fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EPS para el quinquenio regulatorio 2015-2020, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

¹ De fecha 30.10.2015, publicada en el Diario "El Peruano" el 1.11.2015.

² Recibido por la EPS el 7.3.2017.

³ Recibido por la Sunass el 20.3.2017.

⁴ Recibido por la Sunass el 21.4.2017.

IV. ANÁLISIS

A continuación se desarrollan los siguientes puntos:

- Consideraciones para el establecimiento y evaluación de metas de gestión
- Fórmulas para el cálculo de los indicadores.
- Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión.
- Resultado de la evaluación del cumplimiento de metas de gestión.
- Sobre el incremento tarifario.

4.1 Consideraciones para el establecimiento y evaluación del cumplimiento de metas de gestión base

4.1.1. Respecto a las metas de gestión base

De acuerdo al literal A del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, las metas de gestión base corresponden a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la empresa.

Además, el estudio tarifario de la EPS consideró para el establecimiento y evaluación del cumplimiento de metas de gestión base, lo siguiente:

a) Continuidad promedio

Para el cálculo de la continuidad promedio se considera sólo si la presión es superior a 5 m.c.a. y el periodo de evaluación de un año.

b) Incremento anual de nuevos medidores

Corresponde a la instalación de medidores por primera vez.

c) Relación de trabajo

La Relación de Trabajo se obtiene de dividir los costos totales de operación (deducidos la depreciación, amortización de intangibles, costos por servicios colaterales, provisión por cobranza dudosa, reserva para gestión de riesgo de desastres y retribución por servicios ecosistémicos y reserva para la elaboración del PAS y del PCC), entre los ingresos operacionales totales (referidos al importe facturado por servicios de agua potable y alcantarillado incluido el cargo fijo).

4.1.2. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de EPS

El ICI a nivel de EPS, a partir de las metas de gestión establecidas a nivel de localidad, se calculará como el promedio ponderado de los ICI a nivel de localidad, utilizando como ponderador las conexiones activas correspondientes que posea la EPS en cada una de las localidades.

$$ICI_{EPS} = \frac{\sum_{i=1}^n ICI_i \times CA_i}{\sum_{i=1}^n CA_i} \quad \text{Donde:}$$

ICI → Índice de Cumplimiento Individual a nivel de localidad de una determinada meta de gestión.

CA → Número de conexiones activas de la localidad.

4.1.3. Cálculo del Índice de Cumplimiento Global (ICG)⁶

El ICG es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento promedio de las metas de gestión en un año regulatorio. Es por ello, que se define como la media aritmética de los ICI a nivel EPS de cada meta de gestión. Se expresa en porcentaje.

$$ICG = \sum_{i=1}^n ICI_i / n$$

Donde:

n → Número de metas de gestión.

ICI → Índice de Cumplimiento Individual a nivel de EPS de una determinada meta de gestión.

4.1.4. Supervisión y fiscalización de las metas de gestión⁶

Para efecto de las acciones de supervisión, fiscalización y sanción, la Sunass verificará que al final de cada año del quinquenio regulatorio la EPS haya cumplido como mínimo las siguientes condiciones:

- El 85% del Índice de Cumplimiento Global (ICG).
- El 80% del Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de EPS.
- El 80% del Índice de Cumplimiento Individual (ICI) a nivel de localidad.

4.2 Fórmulas para el cálculo de los indicadores

Las metas de gestión base de la EPS a nivel de localidad y de EPS, para el primer año regulatorio, así como los mecanismos para la evaluación de su cumplimiento fueron establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

4.3 Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión

Sobre la base de la información proporcionada por la EPS mediante los Oficios Nos. 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG y 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG y el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017, la cual tiene carácter de declaración jurada⁷ y la supervisión de campo, se han obtenido los resultados de las metas de gestión base correspondientes al primer año regulatorio (diciembre 2015 - noviembre 2016), que se detallan a continuación:

4.3.1 Continuidad promedio

4.3.1.1 Información entregada por la EPS

4.3.1.1.1 Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.1.1.1.1 Huamanga⁸

La EPS remitió la continuidad promedio de los 29 sectores operacionales (expresado en fracción de horas) con que cuenta Huamanga para cada mes del año regulatorio. Ver Anexo N° 1.1 y Cuadro N° 1.

⁵ De acuerdo al literal B, numeral I del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2014-SUNASS-CD.

⁶ De acuerdo al numeral II del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2014-SUNASS-CD.

⁷ Según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM.

⁸ Fuente: Informe N° 45-2017-SEDA AYACUCHO-GO/DCTR.

Cuadro N° 1.- Continuidad en la localidad de Huamanga

Variable	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16
Continuidad promedio	Horas/Día	21.62	21.57	21.76	20.79	21.35	21.86	21.78	22.15	21.54	21.10	18.01	19.47
Conexiones activas	Conexiones	44,604	44,467	44,676	44,828	44,908	45,056	45,230	45,336	45,542	45,738	46,016	45,986

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A

4.3.1.1.2 Huanta⁹

La EPS remitió la continuidad promedio de los 6 sectores operacionales (expresado en fracción de horas) con que cuenta Huanta para cada mes del año regulatorio. Ver Anexo N° 1.2 y Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2.- Continuidad en la localidad de Huanta

Variable	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-2016	oct-16	nov-16
Continuidad Promedio	Horas/día	15,12	15,10	15,12	15,08	15,19	15,20	15,53	15,53	15,19	15,65	18,75	18,76
Conexiones Activas	Conexiones	7.748	7.783	7.786	7.752	7.777	7.811	7.844	7.869	7.910	7.945	7.912	7.910

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

4.3.1.2 Evaluación de la Sunass

4.3.1.2.1. Huamanga

La EPS cuenta con 178 puntos de control para el registro de la presión y continuidad del servicio de agua potable. Al respecto, se verificó en los registros de presión que los 178 puntos de control registran una presión mayor a 5 m.c.a., cumpliendo con la condición establecida en el literal A del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

Para sustentar la continuidad del servicio de agua potable, la EPS remitió los registros de presión y continuidad realizados cada mes del primer año regulatorio (versión física y digital). Ver Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3.- Determinación de la continuidad promedio en la localidad de Huamanga

Variable	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Continuidad promedio (hr/día)
Continuidad promedio	Horas/Día	21.62	21.57	21.76	20.79	21.35	21.86	21.78	22.15	21.54	21.10	18.01	19.47	21.1
Conexiones activas	Conexiones	44,604	44,467	44,676	44,828	44,908	45,056	45,230	45,336	45,542	45,738	46,016	45,986	

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

4.3.1.2.2. Huanta

La EPS cuenta con 18 puntos de control para el registro de la presión y continuidad del servicio de agua potable. Al respecto, se verificó en los registros de presión que los 18 puntos de control registran una presión mayor a 5 m.c.a., cumpliendo con la condición establecida en el literal A del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

Para sustentar la continuidad del servicio de agua potable, la EPS remitió los registros de presión (versión física) y continuidad (versión física y digital) realizados cada mes del primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 4.

⁹ Fuente: Informe N° 083-2017-SEDA AYACUCHO-SH/GA.

Cuadro N° 4.- Determinación de la continuidad promedio en la localidad de Huanta

Variable	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-2016	oct-16	nov-16	Continuidad promedio (horas/día)
Continuidad Promedio	Horas/día	15.12	15.10	15.12	15.08	15.19	16.20	15.53	15.53	15.19	15.65	19.75	18.76	15.9
Conexiones Activas	Conexiones	7,748	7,763	7,786	7,752	7,777	7,811	7,844	7,869	7,910	7,945	7,912	7,910	

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

4.3.1.2.3. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual (ICI)

De acuerdo a la información remitida por la EPS se determinó el ICI a nivel de localidad para la meta de gestión "Continuidad promedio". Ver Cuadro N° 5.

Cabe señalar que los criterios para determinar el cumplimiento de la meta de gestión "Continuidad promedio" se establece en el numeral I del literal B del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, de acuerdo a lo siguiente:

- En caso el Valor Obtenido sea menor al 95% del Valor Año Base, se considerará un ICI igual a 0%.
- En caso el Valor Obtenido sea mayor o igual al 95% del Valor Año Base, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ICI_i = \left[0.8 + 0.2 \times \frac{\text{Valor Obtenido}_i}{\text{Valor Meta}_i} \right] \times 100$$

Cuadro N° 5.- Cálculo del ICI a nivel de localidad de la meta de gestión "Continuidad promedio" – Al Primer Año Regulatorio

Localidad	Unidad de medida	Año 0	Meta	Ejecutado	Índice de Cumplimiento Individual (ICI)	Conexiones activas (*)
			Año 1	Año 1		
Huamanga	hr/día	18	18	21.1	100.0%	45,986
Huanta	hr/día	15	15	15.9	100.0%	7,910
EPS (**)					100.0%	53,896

(*) Información correspondiente al mes de noviembre de 2016.

(**) Se determinó el ICI a nivel de EPS para efectos del cálculo del ICG.

FUENTE: Elaboración SUNASS.

Del cuadro anterior, se tiene que la EPS cumplió la meta de gestión base "Continuidad promedio" establecida para las localidades de Huamanga (ICI = 100%) y Huanta (ICI = 100%).

4.3.2 Agua No Facturada

4.3.2.1. Información entregada por la EPS

4.3.2.1.1. Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.2.1.1.1. Huamanga

La EPS remitió información del volumen producido en la PTAP Quicapata (PTAP Nos. 1 y 2) para cada mes del primer año regulatorio, mediante el Informe N° 124-2017-SEDA AYACUCHO- GO/DP a través de la cual señala que la PTAP N° 1 solo cuenta con un medidor ultrasónico para la medición del ingreso del caudal de agua cruda y la PTAP N° 2 solo cuenta con canal parshall para registrar el caudal de ingreso. Ver Anexo N° 2.1.

Por otro lado, mediante el Informe N° 039-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF la EPS remitió el volumen facturado (m³) para cada mes del primer año regulatorio por tipo: i) diferencia de lecturas, ii) promedio histórico, y iii) asignación de consumo.

4.3.2.1.1.2. Huanta

La EPS remitió información del volumen producido en la PTAP Matará para cada mes del primer año regulatorio, mediante el Informe N° 006-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DO-PTAP a través de la cual señala que la PTAP solo cuenta con un vertedero rectangular con tabique para el registro del caudal de ingreso. Ver Anexo N° 2.2.

Por otro lado, mediante el Informe N° 030-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC la EPS remitió el volumen facturado (m³) para cada mes del primer año regulatorio por tipo: i) diferencia de lecturas, ii) promedio histórico, y iii) asignación de consumo.

4.3.2.1.2. Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.2.1.2.1. Huamanga

A través del Informe N° 047-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF la EPS remitió el volumen facturado (m³) para cada mes del primer año regulatorio por tipo: i) diferencia de lecturas, ii) promedio histórico, y iii) asignación de consumo; asimismo, remite la información sustentatoria (versión digital).

4.3.2.1.2.2. Huanta

A través del Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC la EPS remitió el volumen facturado (m³) para cada mes del primer año regulatorio por tipo: i) diferencia de lecturas, ii) promedio histórico, y iii) asignación de consumo; asimismo, remite la información sustentatoria (versión digital).

4.3.2.2. Evaluación de la Sunass

4.3.2.2.1. Volumen producido

4.3.2.2.1.1. Huamanga

De acuerdo a la información remitida por la EPS y la supervisión de campo¹⁰ realizada a la PTAP Quicapata (PTAP Nos. 1 y 2), se verificó que PTAP N° 1 solo cuenta con un medidor ultrasónico para la medición del ingreso del caudal del agua cruda y la PTAP N° 2 solo cuenta con canal parshall para registrar el caudal de ingreso. Los volúmenes de producción de la PTAP Quicapata se muestran en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 6.- Volumen producido en la localidad de Huamanga

Descripción	Unidad	Volumen de producción												
		dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
PTAP N° 1	m ³	958,081	956,960	899,380	947,201	921,173	953,349	934,071	980,871	974,955	930,102	943,991	925,891	11,336,025
PTAP N° 2	m ³	394,242	396,300	362,975	393,169	399,417	398,100	383,765	403,793	396,061	385,148	404,838	425,145	4,742,953
Total		1,362,323	1,353,260	1,262,355	1,340,370	1,320,590	1,351,449	1,317,836	1,384,664	1,371,016	1,315,250	1,348,829	1,351,036	16,078,978

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

Cabe precisar que la estimación de los volúmenes de producción de la PTAP Quicapata son considerados de manera referencial para la presente meta de gestión.

¹⁰ Con fecha 5.4.2017.

4.3.2.2.1.2. Huanta

De acuerdo a la información remitida por la EPS y la supervisión de campo¹¹ realizada a la PTAP Matara, se verificó que PTAP solo cuenta con un vertedero rectangular con tabique para el registro del caudal de ingreso. El volumen de producción de la PTAP Matara se muestra en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7.- Volumen producido en la localidad de Huanta

Descripción	Unidad	Volumen de producción												
		dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
PTAP Matara	m ³	166.748	168.874	155.473	168.736	165.944	173.502	170.939	171.980	173.537	169.725	175.082	169.564	2.030.104

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia

Cabe precisar que la estimación de los volúmenes de producción de la PTAP Quicapata son considerados de manera referencial para la presente meta de gestión.

4.3.2.2.2. Volumen facturado

4.3.2.2.2.1. Huamanga

La EPS remitió la base de facturación (versión digital) de cada mes del primer año regulatorio donde se verificó el volumen facturado (m³) por diferencia de lecturas, promedio histórico y asignación de consumo para la localidad de Huamanga. Ver Cuadro N° 8.

Cuadro N° 8.- Volumen facturado en la localidad de Huamanga

Mes/Año	Diferencia de lecturas (m ³)	Promedio histórico de diferencia de lecturas (m ³)	Por asignación de consumo (m ³)	Total (m ³)
dic-15	563.097	161.748	109.390	834.235
ene-16	559.482	160.675	108.740	828.897
feb-16	538.124	160.835	108.540	807.499
mar-16	536.290	164.275	108.460	809.025
abr-16	556.164	164.098	108.400	828.662
may-16	559.693	228.784	102.780	891.257
jun-16	542.950	200.208	100.570	843.728
jul-16	579.373	186.130	99.710	865.213
ago-16	709.200	120.256	98.480	927.936
sep-16	689.747	124.175	97.540	911.462
oct-16	699.742	126.500	94.580	920.822
nov-16	683.268	134.540	87.780	905.588

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

4.3.2.2.2.2. Huanta

La EPS remitió la base de facturación (versión digital) de cada mes del primer año regulatorio donde se verificó el volumen facturado (m³) por diferencia de lecturas, promedio histórico y asignación de consumo para la localidad de Huanta. Ver Cuadro N° 9.

¹¹ Con fecha 4.4.2017.

Cuadro N° 9.- Volumen facturado en la localidad de Huanta

Mes/Año	Diferencia de lecturas (m ³)	Promedio histórico de diferencia de lecturas (m ³)	Por asignación de consumo (m ³)	Total (m ³)
dic-15	106.700	8.536	12.650	127.886
ene-16	95.593	6.109	12.600	114.302
feb-16	94.548	7.026	12.750	114.324
mar-16	104.176	7.362	12.690	124.228
abr-16	94.909	7.302	12.810	115.021
may-16	99.620	5.772	12.770	118.162
jun-16	104.514	6.009	12.590	123.113
jul-16	93.825	8.215	12.512	114.552
ago-16	115.480	8.753	12.410	136.643
sep-16	112.773	8.175	12.330	133.278
oct-16	93.984	8.686	11.260	113.930
nov-16	114.915	8.269	8.040	131.224

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

4.3.2.2.3. Agua No Facturada

Con la información de los volúmenes producido y facturado para las localidades de Huamanga y Huanta se determinó el indicador "Agua No Facturada" a nivel de EPS. Ver Cuadro N° 10.

Cuadro N° 10.- Agua No facturada a nivel de EPS

Mes/Año	Volumen Producido (m ³)	Volumen Facturado (m ³)	Agua No Facturada (%)
dic-15	1.529.071	962.121	37,1%
ene-16	1.522.134	943.199	38,0%
feb-16	1.417.828	921.823	35,0%
mar-16	1.509.106	933.253	38,2%
abr-16	1.486.534	943.683	36,5%
may-16	1.524.951	1.009.419	33,8%
jun-16	1.488.775	966.841	35,1%
jul-16	1.556.644	979.765	37,1%
ago-16	1.544.553	1.064.579	31,1%
sep-16	1.484.975	1.044.740	29,6%
oct-16	1.523.911	1.034.752	32,1%
nov-16	1.520.600	1.036.812	31,8%
Total	18.109.082	11.840.987	34,6%

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia

4.3.2.2.4. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual (ICI)

De acuerdo a la información remitida por la EPS se determinó el ICI a nivel de EPS para la meta de gestión "Agua No Facturada". Ver Cuadro N° 11.

Cabe señalar que los criterios para determinar el cumplimiento de la meta de gestión "Continuidad promedio" se establece en el numeral I del literal B del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, de acuerdo a lo siguiente:

a) Si el valor meta es menor al valor año base:

$$ICI_i = (Valorobtenido - Valoraño base) / (Valormeta - Valoraño base) \times 100$$

b) Si el valor meta igual al valor año base:

- Si el valor obtenido es mayor al valor meta, se considerará un ICI igual a 0%.
- Si el valor obtenido es menor o igual al valor meta, se considerará un ICI igual a 100%.

Cuadro N° 11.- Cálculo del ICI a nivel de EPS de la meta de gestión "Agua No Facturada" – Al Primer Año Regulatorio

Descripción	Unidad de medida	Año base	Meta primer año regulatorio	Valor obtenido	Conexiones Activas (*)	ICI
EPS	%	37%	37%	34,6%	53.896	100%
EPS						100%

(*) Información correspondiente al mes de noviembre de 2016.

FUENTE: Elaboración Sunass.

4.3.3 Relación de trabajo

4.3.3.1. Información entregada por la EPS

4.3.3.1.1. Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG

La EPS remitió el Informe N° 066-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC referido a la información para determinar el cálculo del indicador "Relación de Trabajo". Ver Cuadro N° 12 y Anexo N° 3.1.

Cuadro N° 12.- Información remitida por la EPS para el indicador "Relación de Trabajo"

Detalle	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16
Costos totales	S/.	12.649.889,89	937.231,06	1.674.076,23	2.564.672,98	3.441.747,74	4.354.981,43	5.220.299,12	6.608.444,70	7.565.891,26	8.545.836,70	9.382.765,36	10.476.904,74
Ingresos totales	S/.	15.640.696,50	1.466.298,51	2.878.480,59	4.713.847,98	5.672.591,84	7.173.670,37	8.671.273,67	10.156.545,44	11.797.582,95	13.388.166,31	14.937.249,75	16.492.937,41
Relación de trabajo	%	84%	64%	59%	61%	61%	61%	60%	65%	64%	64%	63%	64%

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

Asimismo, la EPS remitió el estado de la situación financiera a diciembre 2015, estado de resultados integrales a noviembre 2016 y estado de resultados integrales por naturaleza a noviembre 2016.

4.3.3.1.2. Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG

La EPS remitió el Informe N° 082-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC referido al cálculo del indicador "Relación de Trabajo". Ver Cuadro N° 13 y Anexo N° 3.2.

Cuadro N° 13.- Información remitida por la EPS para el indicador "Relación de Trabajo"

Detalle	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16
Costos totales	S/.	2.997.880,71	863.335,50	750.108,09	849.473,87	878.840,12	914.566,90	864.233,48	1.382.871,90	962.447,07	979.963,17	836.910,64	1.094.090,29
Ingresos totales	S/.	1.631.958,12	1.466.298,51	1.413.642,02	1.333.907,27	1.458.743,85	1.500.078,58	1.497.604,39	1.485.270,68	1.641.007,51	1.590.613,36	1.549.083,44	1.553.687,33
Relación de trabajo	%	184%	68%	53%	64%	60%	61%	68%	93%	60%	62%	64%	70%

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

Asimismo, la EPS remitió los estados de la situación financiera, estado de resultados integrales por función y por naturales del periodo de diciembre 2015 – noviembre 2016.

4.3.3.2. Evaluación de la Sunass

La información remitida por la EPS mediante el Informe N° 066-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC acumula los costos totales y los ingresos totales al cierre de cada mes del primer año regulatorio. Por tanto, dicha información no será considerada para el cálculo del indicador "Relación de Trabajo".

En ese sentido, la información remitida a través del Informe N° 082-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DC será considerada para determinar el cálculo del indicador "Relación de Trabajo". Luego de evaluación de los estados de la situación financiera, estado de resultados integrales por función y por naturales del periodo de diciembre 2015 – noviembre 2016, se determinó el indicador "Relación de Trabajo" para el primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 14 y Anexo N° 3.3.

Cuadro N° 13.- Relación de Trabajo

Detalle	Total
Costo de ventas (S/.)	6,908,693.73
Gastos de ventas (S/.)	1,884,604.45
Gastos de administración (S/.)	8,834,732.00
Costos Operativos Totales (S/.)	17,628,030.18
Depreciación (S/.)	2,924,466.09
Provisión de cobranza dudosa (S/.)	21,069.46
Amortización de Intangibles (S/.)	36,227.52
Costos por servicios colaterales (S/.)	809,232.46
Reserva para gestión de riesgos de desastres (S/.)	362,557.91
Reserva para la elaboración de PAS y PCC (S/.)	-
Ingresos operativos totales (S/.)	19,424,659.93
Ingresos por servicios colaterales (S/.)	1,296,764.91
Relación de trabajo (%)	74.3%

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A. / Elaboración Propia.

4.3.3.3. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual

De acuerdo a la información remitida por la EPS se determinó el ICI a nivel de EPS para la meta de gestión "Relación de trabajo". Ver Cuadro N° 14.

Cabe señalar que los criterios para determinar el cumplimiento de la meta de gestión "Continuidad promedio" se establece en el numeral I del literal B del Anexo N° 1: de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, de acuerdo a lo siguiente:

c) Si el valor meta es menor al valor año base:

$$ICI = (Valorobtenido - Valoraño base) / (Valormeta - Valoraño base) \times 100$$

d) Si el valor meta igual al valor año base:

- Si el valor obtenido es mayor al valor meta, se considerará un ICI igual a 0%.
- Si el valor obtenido es menor o igual al valor meta, se considerará un ICI igual a 100%.

Cuadro N° 14.- Cálculo del ICI a nivel de EPS de la meta de gestión "Relación de trabajo" – Primer Año Regulatorio

Descripción	Unidad de medida	Año base	Meta primer año regulatorio	Valor obtenido	Conexiones Activas (*)	ICI
EPS	%	83.0%	74.0%	74.30%	53,896	99.3%
EPS						99.3%

(*) Información correspondiente al mes de noviembre de 2016.
FUENTE: Elaboración Sunass.

Por consiguiente, de la evaluación realizada se obtiene que la EPS cumplió con la meta de gestión "Relación de trabajo", obteniendo un ICI de 99.3%.

4.3.4 Incremento anual de nuevos medidores

4.3.4.1. Información entregada por la EPS

4.3.4.1.1. Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.4.1.1.1. Huamanga

La EPS remitió información de los medidores instalados para el cumplimiento de la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores", mediante el Informe N° 039-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF. Ver Cuadro N° 15.

Cuadro N° 15.- Incremento anual de nuevos medidores en la localidad de Huamanga

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huamanga	Unidad	120	91	171	209	215	363	270	178	275	436	425	298	3,051

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

4.3.4.1.1.2. Huanta

La EPS remitió información de los medidores instalados para el cumplimiento de la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores", mediante el Informe N° 030-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC. Ver Cuadro N° 16.

Cuadro N° 16.- Incremento anual de nuevos medidores en la localidad de Huanta

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huamanga	Unidad	66	21	16	14	13	37	32	23	42	37	44	191	536

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

4.3.4.1.2. Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.4.1.2.1. Huamanga

A través del Informe N° 047-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF, la EPS remitió la base de datos (formato Excel) de los medidores que habría instalado para el cumplimiento de la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores", de la cual se determinó el número de medidores instalados por la EPS durante el primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 17.

Cuadro N° 17.- Incremento anual de nuevos medidores en la localidad de Huamanga

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huamanga	Unidad	91	171	209	215	363	270	178	275	437	425	299	120	3,063

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

Por otro lado, mediante los Informes Nos. 030-2017-SEDA AYACUCHO/GAF y 050-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DT, la EPS remitió la siguiente información:

- Copia del Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G. para la adquisición de 11,965 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileser S.A.C.
- Copia de la Orden de compra N° 1600059 referido a la adquisición de 6,000 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Orden de compra N° 1600088 para la adquisición de 5,965 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002765¹² de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 6,000 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M227501 al E15M232100 y E15M232601 al E15M234000.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002915¹³ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 5,965 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E16M234201 al E16M240165.
- Copia de la Orden de compra N° 1600129 para la adquisición de 100 medidores de 3/4" y 40 medidores de 1" de diámetro.
- Copia de la Guía de Remisión 001-003439¹⁴ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 100 medidores de 3/4" (números de serie del E2S1500220 al E2S1500319) y 40 medidores de 1" de diámetro (números de serie del E3S16013501 al E3S16013540), entre otros.

¹² Fecha de recepción 7.3.2016.

¹³ Fecha de recepción 22.4.2016.

¹⁴ Fecha de recepción 9.9.2016.

4.3.4.1.2.2. Huanta

A través del Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, la EPS remitió la base de datos (formato Excel) de los medidores que habría instalado para el cumplimiento de la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores" y el número de medidores instalado durante el primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 18.

Cuadro N° 18.- Incremento anual de nuevos medidores en la localidad de Huanta

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huanta	Unidad	51	-	-	-	-	-	1	1	10	10	13	165	251

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

Por otro lado, mediante el Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, la EPS remitió la siguiente información:

- Copia de la Orden de compra N° 1600038 para la adquisición de 400 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 097-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Guía de Remisión 001-003621¹⁵ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 400 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E16M256454 al E16M256853.
- Copia del Contrato N° 097-2016-SEDA AYACUCHO/G.G. para la adquisición de 1,000 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileser S.A.C.
- Copia de la Orden de compra N° 1500148 para la adquisición de 1,200 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 020-2015-EPSASA/G.G.
- Copia del Contrato N° 20-2015-EPSASA/G.G. para la adquisición de 1,500 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileser S.A.C.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002296¹⁶ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 1,200 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M220325 al E15M221524.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002297¹⁷ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 300 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M221525 al E15M221824.
- Copia de la Orden de compra N° 1500031 para la adquisición de 300 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 020-2015-EPSASA/G.G.
- Copia de orden de salida¹⁸ de almacén N° 00149 referido a la remisión de 200 medidores a la localidad de Huanta, entre otros.

Asimismo, en el Anexo 4 se muestra un resumen de la adquisición de medidores por parte de la EPS.

4.3.4.2. Evaluación de la Sunass

Para la evaluación de la presente meta de gestión base, se considera que los medidores de agua potable instalados en las localidades administradas por la EPS, sean a través de proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la EPS (nuevos medidores comprados por la EPS con recursos propios), conforme lo señalado en el literal A del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

4.3.4.2.1. Huamanga

La base de datos de los medidores que habría instalado la EPS remitida mediante el Informe N° 039-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF no indicaba la procedencia de los medidores, motivo por el cual se solicitó en el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017 que la EPS remita la citada

¹⁵ Fecha de recepción 17.10.2016.

¹⁶ Fecha de recepción 23.10.2015.

¹⁷ Fecha de recepción 23.10.2015.

¹⁸ De fecha 23.6.2016.

base de datos con dicha información. Por tanto, dicha información no será considerada para la evaluación de la presente meta de gestión.

Por otro lado, de la revisión de la base de datos (formato Excel) remitida a través del Informe N° 047-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF, se verificó la procedencia de los 3,053 medidores de los cuales 2,029 medidores corresponden al usuario. Ver Cuadro N° 19.

Cuadro N° 19.- Procedencia de los medidores en la localidad de Huamanga

Descripción	Orden de compra								Total general	
	1500031	1600038	1500148	1600031	1600059	1600088	1600129	1600213		Usuario
Número de medidores	4	169	823	8	2	15	1	2	2029	3053

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

Por tanto, los 2,029 medidores adquiridos por los usuarios no serán considerados para el cumplimiento de la presente meta de gestión.

Adicionalmente, de la revisión de los 1,024 medidores cuya procedencia corresponden a una orden compra de la EPS, se verificó que existen 8 medidores (Ver Anexo N° 5.1) cuyo número de serie no corresponde a los medidores adquiridos por la EPS conforme la información remitida a través de los contratos y guías de remisión. Por tanto, los citados medidores no serán considerados para el cumplimiento de la presente meta de gestión.

Por otro lado, durante la supervisión de campo¹⁹ se verificó la instalación de 26 medidores, los cuales se muestran en el Anexo N° 5.2.

Finalmente, solo se contabilizará 1,016 medidores para el cumplimiento de la presente meta de gestión (Ver listado en el CD adjunto al presente informe).

4.3.4.2.2. Huanta

La base de datos de los medidores que habría instalado la EPS remitida mediante el Informe N° 030-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC no indicaba la procedencia de los medidores, motivo por el cual se solicitó en el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017 que la EPS remita la citada base de datos con dicha información. Por tanto, dicha información no será considerada para la evaluación de la presente meta de gestión.

Por otro lado, de la revisión de la base de datos (formato Excel) remitida a través del Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, se verificó la procedencia de los 251 medidores con las guías de remisión del proveedor. Ver Cuadro N° 20.

Cuadro N° 20.- Procedencia de los medidores en la localidad de Huanta

Descripción	Guía de remisión			Total general
	001-002296	001-002297	001-003621	
Número de medidor	47	52	152	251

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia

Por tanto, los 251 medidores fueron adquiridos por la EPS los cuales se contabilizarán para el cumplimiento de la presente meta de gestión (Ver listado en el CD adjunto al presente informe).

Finalmente, durante la supervisión de campo²⁰ se verificó la instalación de 32 medidores, los cuales se muestran en el Anexo N° 5.3.

¹⁹ Con fecha 3.4.2017.

²⁰ Con fecha 4.4.2017.

4.3.4.3. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual

De acuerdo a la información remitida por la EPS se determinó el ICI a nivel de localidad para la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores". Ver Cuadro N° 21.

Cabe señalar que los criterios para determinar el cumplimiento de la meta de gestión "Continuidad promedio" se establece en el numeral I del literal B del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, de acuerdo a lo siguiente:

$$ICI_i = \left(\frac{\sum_{a=1}^i VO_a}{\sum_{a=1}^i VM_a} \right) \times 100$$

Donde:

i: es el año del quinquenio regulatorio que se desea medir.

a: son los años hasta llegar a "i".

Cuadro N° 21.- Cálculo del ICI a nivel de localidad de la meta de gestión " Incremento anual de nuevos medidores" – Primer Año Regulatorio

Localidad	Unidad de medida	Meta	Ejecutado	Índice de Cumplimiento Individual (ICI)	Conexiones activas (*)
		Año 1	Año 1		
Huamanga	Unidad	1019	1016	99.7%	45,986
Huanta	Unidad	233	251	100.0%	7,910
EPS (**)				99.7%	53,896

(*) Información correspondiente al mes de noviembre de 2016.

(**) Se determinó el ICI a nivel de EPS para efectos del cálculo del ICG.

FUENTE: Elaboración SUNASS.

Del cuadro anterior, se tiene que la EPS obtuvo para la meta de gestión base "Incremento anual de nuevos medidores" en la localidad de Huamanga un ICI = 99.7% y en la localidad de Huanta un ICI = 100%.

4.3.5 Renovación anual de nuevos medidores

4.3.5.1. Información entregada por la EPS

4.3.5.1.1. Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 105-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.5.1.1.1. Huamanga

La EPS remitió información de los medidores instalados para el cumplimiento de la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores", mediante el Informe N° 039-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF. Ver Cuadro N° 22.

Cuadro N° 22.- Renovación anual de nuevos medidores en la localidad de Huamanga

Localidad	Unidad	díc-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huanta	Unidad	20	40	13	39	1,727	3,535	3,205	3,120	31	47	30	75	11,882

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

4.3.5.1.1.2. Huanta

La EPS remitió información de los medidores instalados para el cumplimiento de la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores", mediante el Informe N° 030-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC. Ver Cuadro N° 23.

Cuadro N° 23.- Renovación anual de nuevos medidores en la localidad de Huanta

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huanta	Unidad	116	1	2	8	2	10	2	1	69	38	15	52	316

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

4.3.5.1.2. Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG

Mediante el Oficio N° 142-2017-SEDA AYACUCHO/GG, la EPS remitió la siguiente información:

4.3.5.1.2.1. Huamanga

A través del Informe N° 047-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF, la EPS remitió la base de datos (formato Excel) de los medidores que habría instalado para el cumplimiento de la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores", de la cual se determinó el número de medidores instalados por la EPS durante el primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 24.

Cuadro N° 24.- Renovación anual de nuevos medidores en la localidad de Huamanga

Localidad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total general
Huamanga	40	12	39	1,726	3,534	3,204	3,119	31	45	30	74	20	11,874

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

Como ya se indicó para la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores", mediante los Informes Nos. 030-2017-SEDA AYACUCHO/GAF y 050-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DT, la EPS remitió la siguiente información:

- Copia del Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G. para la adquisición de 11,965 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileser S.A.C.
- Copia de la Orden de compra N° 1600059 referido a la adquisición de 6,000 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Orden de compra N° 1600088 para la adquisición de 5,965 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 01-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002765²¹ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 6,000 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M227501 al E15M232100 y E15M232601 al E15M234000.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002915²² de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 5,965 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E16M234201 al E16M240165.
- Copia de la Orden de compra N° 1600129 para la adquisición de 100 medidores de 3/4" y 40 medidores de 1" de diámetro.
- Copia de la Guía de Remisión 001-003439²³ de Medileser S.A.C. referido a la entrega de 100 medidores de 3/4" (números de serie del E2S1500220 al E2S1500319) y 40 medidores de 1" de diámetro (números de serie del E3S16013501 al E3S16013540), entre otros.

4.3.5.1.2.2. Huanta

A través del Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, la EPS remitió la base de datos (formato Excel) de los medidores que habría instalado para el cumplimiento de la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores" y el número de medidores instalado durante el primer año regulatorio. Ver Cuadro N° 25.

Cuadro N° 25.- Renovación anual de nuevos medidores en la localidad de Huanta

Localidad	Unidad	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	Total
Huanta	Unidad	110	1		1		1	1		67	34	10	50	275

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A.

²¹ Fecha de recepción 7.3.2016.

²² Fecha de recepción 22.4.2016.

²³ Fecha de recepción 9.9.2016.

Como ya se indicó para la meta de gestión "Incremento anual de nuevos medidores", mediante el Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, la EPS remitió la siguiente información:

- Copia de la Orden de compra N° 1600038 para la adquisición de 400 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 097-2016-SEDA AYACUCHO/G.G.
- Copia de la Guía de Remisión 001-003621²⁴ de Medileses S.A.C. referido a la entrega de 400 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E16M256454 al E16M256853.
- Copia del Contrato N° 097-2016-SEDA AYACUCHO/G.G. para la adquisición de 1,000 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileses S.A.C.
- Copia de la Orden de compra N° 1500148 para la adquisición de 1,200 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 020-2015-EPASASA/G.G.
- Copia del Contrato N° 20-2015-EPASASA/G.G. para la adquisición de 1,500 medidores de 1/2" de diámetro por parte de la empresa Medileses S.A.C.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002296²⁵ de Medileses S.A.C. referido a la entrega de 1,200 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M220325 al E15M221524.
- Copia de la Guía de Remisión 001-002297²⁶ de Medileses S.A.C. referido a la entrega de 300 medidores de 1/2" de diámetro con números de serie del E15M221525 al E15M221824.
- Copia de la Orden de compra N° 1500031 para la adquisición de 300 medidores de 1/2" de diámetro, conforme el Contrato N° 020-2015-EPASASA/G.G.
- Copia de orden de salida²⁷ de almacén N° 00149 referido a la remisión de 200 medidores a la localidad de Huanta, entre otros.

Asimismo, en el Anexo 4 se muestra un resumen de la adquisición de medidores por parte de la EPS.

4.3.5.2. Evaluación de la Sunass

Para la evaluación de la presente meta de gestión base, se considera que los medidores de agua potable renovados en las localidades administradas por la EPS, sean a través de proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la EPS (nuevos medidores comprados por la EPS con recursos propios), conforme lo señalado en el literal A del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD.

4.3.5.2.1. Huamanga

La base de datos de los medidores que habría instalado la EPS remitida mediante el Informe N° 039-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF no indicaba la procedencia de los medidores renovados, motivo por el cual se solicitó en el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017 que la EPS remita la citada base de datos con dicha información. Por tanto, dicha información no será considerada para la evaluación de la presente meta de gestión.

Por otro lado, de la revisión de la base de datos (formato Excel) remitida a través del Informe N° 047-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DMF, se verificó la procedencia de los 11,874 medidores de los cuales 227 medidores corresponden al usuario. Ver Cuadro N° 26.

Cuadro N° 26.- Procedencia de la renovación de medidores en la localidad de Huamanga

Descripción	Orden de compra					Usuario	Total general
	1600038	1500148	1600059	1600088	1600213		
Medidores renovados	29	157	5891	5558	12	227	11874

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

²⁴ Fecha de recepción 17.10.2016.

²⁵ Fecha de recepción 23.10.2015.

²⁶ Fecha de recepción 23.10.2015.

²⁷ De fecha 23.5.2016.

Del Cuadro N° 26, los 227 medidores adquiridos por los usuarios no serán considerados para el cumplimiento de la presente meta de gestión.

Asimismo, de la revisión de los 11,647 medidores restantes se verificó que su procedencia corresponde a una orden compra y guía de remisión de la EPS. Por tanto, se contabilizará los 11,647 medidores para el cumplimiento de la presente meta de gestión (Ver listado en el CD adjunto al presente informe).

Finalmente, durante la supervisión de campo²⁸ se verificó la instalación de 78 medidores, los cuales se muestran en el Anexo N° 6.1.

4.3.5.2.2. Huanta

La base de datos de los medidores renovados que habría instalado la EPS remitida mediante el Informe N° 030-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC no indicaba la procedencia de los medidores, motivo por el cual se solicitó en el Acta de Supervisión de fecha 5.4.2017 que la EPS remita la citada base de datos con dicha información. Por tanto, dicha información no será considerada para la evaluación de la presente meta de gestión.

Por otro lado, de la revisión de la base de datos (formato Excel) remitida a través del Informe N° 032-2017-SEDA AYACUCHO-SH/DC, se verificó la procedencia de los 275 medidores con las guías de remisión del proveedor. Ver Cuadro N° 27.

Cuadro N° 27.- Procedencia de los medidores en la localidad de Huanta

Descripción	Guía de remisión			Total general
	001-002296	001-002297	001-003621	
Medidor renovado	126	114	35	275

Fuente: SEDA AYACUCHO S.A./Elaboración propia.

De la revisión de la base de datos, los 275 medidores fueron adquiridos por la EPS los cuales se contabilizarán para el cumplimiento de la presente meta de gestión (Ver listado en el CD adjunto al presente informe).

Finalmente, durante la supervisión de campo²⁹ se verificó la instalación de 32 medidores, los cuales se muestran en el Anexo N° 6.2.

4.3.5.3. Cálculo del Índice de Cumplimiento Individual

De acuerdo a la información remitida por la EPS se determinó el ICI a nivel de localidad para la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores". Ver Cuadro N° 28.

Cabe señalar que los criterios para determinar el cumplimiento de la meta de gestión "Continuidad promedio" se establece en el numeral I del literal B del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, de acuerdo a lo siguiente:

$$ICI_i = \left(\frac{\sum_{a=1}^i VO_a}{\sum_{a=1}^i VM_a} \right) \times 100$$

Donde:

i: es el año del quinquenio regulatorio que se desea medir.

a: son los años hasta llegar a "i".

²⁸ Con fecha 3.4.2017.

²⁹ Con fecha 3.4.2017.

Cuadro N° 28.- Cálculo del ICI a nivel de localidad de la meta de gestión "Renovación anual de nuevos medidores" ~ Primer Año Regulatorio

Localidad	Unidad de medida	Meta Ejecutado		Índice de Cumplimiento Individual (ICI)	Conexiones activas (*)
		Año 1	Año 1		
Huamanga	Unidad	4,289	11,647	100.0%	45,986
Huanta	Unidad	157	275	100.0%	7,910
EPS (**)				100.0%	53,896

(*) Información correspondiente al mes de noviembre de 2016.

(**) Se determinó el ICI a nivel de EPS para efectos del cálculo del ICG.

FUENTE: Elaboración SUNASS.

Del cuadro anterior, se tiene que la EPS obtuvo para la meta de gestión base "Renovación anual de nuevos medidores" en la localidad de Huamanga un ICI = 100% y en la localidad de Huanta un ICI = 100%.

4.4 Resultado de la evaluación del cumplimiento de metas de gestión

Habiendo determinado el nivel de cumplimiento de cada una de las metas de gestión establecidas, a nivel de EPS, corresponde efectuar el cálculo del Índice de Cumplimiento Global (ICG); lo cual, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, deberá ser realizado aplicando la siguiente fórmula:

$$ICG = \sum_{i=1}^n ICI_i / n$$

Donde:
n → Número de metas de gestión del quinquenio correspondiente.

Cabe señalar que de acuerdo a la citada resolución, el cálculo del ICI a nivel de EPS, a partir de las metas de gestión establecidas a nivel de localidad, se calculará como el promedio ponderado de los ICI a nivel de localidad, utilizando como ponderador las conexiones activas que posea la EPS en cada una de las localidades.

Es así, que tal como se señala en el Cuadro N° 29, el ICG para el primer año regulatorio obtenido por la EPS es de 99.8%.

Cuadro N° 29.- Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las Metas de Gestión de la EPS – Primer Año Regulatorio

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año base	Meta	Ejecución	Índice de Cumplimiento Individual (%) a nivel de EPS
			Año 1	Año 1	
Relación de Trabajo	%	83.0%	74.0%	99.3%	99.3%
Agua No Facturada	%	37.0%	37.0%	34.6%	100.0%
Continuidad	horas/día	Meta por localidad			100.0%
Incremento anual de nuevos medidores	%	Meta por localidad			99.7%
Renovación anual de medidores	%	Meta por localidad			100.0%
Índice de cumplimiento global (ICG)					99.8%

FUENTE: Elaboración SUNASS.

4.5 Sobre el incremento tarifario

De acuerdo a lo establecido en los literales A y B del Anexo N° 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, la EPS tiene previsto incrementos tarifarios de 9% en agua potable y 9% en alcantarillado para el segundo año regulatorio.

Asimismo, el literal B del Anexo N° 2 de la citada Resolución, señala que la verificación por el organismo regulador del cumplimiento de las metas de gestión base previstas autoriza a la EPS a aplicar los incrementos tarifarios base considerados en la fórmula tarifaria y que el cumplimiento de las metas de gestión base se evaluará con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) a nivel de EPS.

Asimismo, la EPS podrá acceder al saldo de los incrementos tarifarios aprobados en los siguientes años del quinquenio regulatorio, en forma proporcional al ICG obtenido en cada año, conforme lo señalado en el literal B del Anexo N° 2 de la citada Resolución.

Los incrementos tarifarios base establecidos para el año 2, serán equivalentes al porcentaje proporcional del ICG obtenido al término del primer año regulatorio.

En este sentido, a la EPS le corresponde aplicar un incremento de 8.98% en el servicio de agua potable y de 8.98% en el servicio de alcantarillado en las localidades de Huamanga y Huanta, para el segundo año regulatorio.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La EPS ha obtenido un Índice de Cumplimiento Global (ICG) de 99.8 %.
- 5.2 La EPS obtuvo un ICG de 99.8% en el primer año regulatorio. Por tanto, le corresponde aplicar un incremento de 8.98% en el servicio de agua potable y de 8.98% en el servicio de alcantarillado en las localidades de Huamanga y Huanta, para el segundo año regulatorio.
- 5.3 La EPS obtuvo un ICI a nivel de EPS mayor o igual al 80% en la siguiente meta de gestión:
 - a) Relación de Trabajo (ICI = 99.3%).
 - b) Agua No Facturada (ICI = 100%).
- 5.4 La EPS obtuvo un ICI a nivel de localidad mayor o igual a 80% en las siguientes metas de gestión:
 - a) Continuidad promedio en las localidades de Huamanga (ICI = 100%) y Huanta (ICI = 100%).
 - b) Incremento anual de nuevos medidores en las localidades de Huamanga (ICI = 99.7%) y Huanta (ICI = 100%).
 - c) Renovación anual de medidores en las localidades de Huamanga (ICI = 100%) y Huanta (ICI = 100%).

VI. RECOMENDACIONES

A la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

- 6.1. Dar por concluido el procedimiento de supervisión de campo efectuado a la EPS, referido al cumplimiento de las metas de gestión base del primer año regulatorio (diciembre 2015 - noviembre 2016).
- 6.2. Remitir el presente informe a la EPS para conocimiento y fines.

A la Gerencia General de Seda Avacucho S.A.:

- 6.3. Guardar observancia del artículo 39³⁰ del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, relativo a comunicar por escrito a los usuarios los cambios ocurridos en las tarifas o estructuras tarifarias (al dorso del comprobante de pago u otra comunicación escrita).
- 6.4. Aplicar el incremento tarifario de 8.98% en el servicio de agua potable y de 8.98% en el servicio de alcantarillado en las localidades de Huamanga y Huanta a partir del siguiente ciclo de facturación posterior a la notificación del presente informe.

³⁰ Artículo 39.- Comunicación a usuarios sobre obligaciones y derechos.
Cuando se realicen cambios (normativos o de cualquier índole) y ellos no se encuentren en la información al dorso del comprobante de pago, la EPS deberá informar a los usuarios mediante comunicación escrita, especialmente respecto de los siguientes temas:
- Derechos y obligaciones generales de las EPS.
- Derechos y obligaciones de los usuarios.
- Cambios ocurridos en las tarifas o estructuras tarifarias.
Dicha comunicación deberá ser realizada con la primera facturación después del cambio.

- 6.5. Realizar el mantenimiento de los macromedidores que se encuentran instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Quicapata para registrar el volumen producido en la localidad de Huamanga.

Atentamente,



Juan Carlos Loayza Quispe
Especialista en Regulación Tarifaria

Adjunto:

- CD (conteniendo la base de datos (formato Excel) de los medidores considerados para las metas de gestión "Incremento Anual de nuevos medidores" y "Renovación Anual de medidores".